



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-35-1999  
ISSN: 1139-8329

V LEGISLATURA

Logroño, 12-XI-99  
Nº 20

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Respuesta del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a qué va a hacer el Gobierno regional para garantizar el aprendizaje de la religión musulmana a los escolares islámicos de La Rioja.

231

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Respuesta del Gobierno de La Rioja a la petición de información formulada por el Diputado señor Fernández Íñiguez (GPS), solicitando relación de puentes de la red autonómica de carreteras con limitación de tránsito y previsiones de actuación.

232

Respuestas del Gobierno de La Rioja a las peticiones de información formuladas por la Dipu-

	Págs.
tada señora San Felipe Adán (GPS) solicitando:	
Copia del expediente tramitado por la Consejería de Obras Públicas ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, para ampliar la concesión de agua de boca para los municipios de Cañas y Canillas.	232
Copia del expediente tramitado por la Consejería de Obras Públicas ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la realización de la ocupación temporal del cauce del río Cidacos en la LR-581 en Calahorra.	233
Copia del proyecto de ejecución que la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja tiene previsto realizar en la LR-581 junto a la catedral de Calahorra.	233
Copia del contrato que la Consejería de Obras Públicas ha firmado con la empresa adjudicataria de las obras que dicho departamento tiene previsto realizar en la LR-581 junto a la catedral de Calahorra.	234
Copia de las actas de la Comisión Regional de Urbanismo de La Rioja desde septiembre de 1997 hasta la fecha en que se produzca la respuesta.	234
Copia del expediente tramitado por la Consejería de Obras Públicas, para la ocupación temporal de terrenos necesarios para un paso alternativo mientras duran las obras que dicho departamento está llevando a cabo en la LR-581 junto a la catedral de Calahorra.	234

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

**Expte.:** 1999L20115, 15 de octubre de 1999, 1.551.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, MARÍA INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ VA A HACER EL GOBIERNO REGIONAL PARA GARANTIZAR EL APRENDIZAJE DE LA RELIGIÓN MUSULMANA A LOS ESCOLARES ISLÁMICOS DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 11 de noviembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 21 de octubre de 1999, calificó como pregunta con respuesta por escrito la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué va a hacer el Gobierno regional para garantizar el aprendizaje de la religión musulmana a los escolares islámicos de La Rioja.

En relación con dicha iniciativa, se remite la respuesta facilitada por el órgano competente.

1. La Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (B.O.E. de 12 de noviembre).
2. La Orden de 11 de enero de 1996, por la que se dispone la publicación de los currículos de Enseñanza Religiosa Islámica correspondientes a Educación Primaria (B.O.E. del 18 de enero).
3. La Resolución de 23 de abril de 1996, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1996, y el Convenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos de Educación Primaria (B.O.E. del 3 de mayo).

Por todo lo anteriormente reseñado:

**Primero:**

La enseñanza de la religión islámica será impartida por profesores designados por las Comunidades pertenecientes a la "Comisión Islámica de España" con la conformidad de la Federación a la que pertenezcan.

**Segundo:**

Los contenidos de la enseñanza religiosa islámica, así como los libros de texto relativos a la misma, serán proporcionados por las Comunidades respectivas, con la conformidad de la "Comisión Islámica de España".

**Tercero:**

Los Centros docentes públicos y privados concertados, siempre que, en cuanto a estos últimos, el ejercicio de aquel derecho no entre en contradicción con el carácter propio del centro, deberán facilitar los locales adecuados para el ejercicio del derecho, sin que pueda perjudicar

el desenvolvimiento de las actividades lectivas.

**Cuarto:**

Antes del comienzo de cada curso escolar, la "Comisión Islámica de España" comunicará a las administraciones educativas competentes el nombre de las personas designadas para impartir la enseñanza religiosa islámica, en los centros docentes en los que, existiendo demanda de esta enseñanza, se hubieran informado de la misma.

**Quinto:**

Los alumnos/as del mismo nivel educativo que, en un mismo centro, soliciten la enseñanza religiosa islámica, serán agrupados para recibir esta enseñanza. En este caso, el número de alumnos/as por grupo no será mayor que el establecido por la normativa vigente para la correspondiente etapa.

**Sexto:**

En caso de que el grupo formado sea inferior a 10 alumnos/as, se agrupará el alumnado de diferentes niveles educativos de una misma etapa que, en un mismo centro, hubiesen solicitado recibir la enseñanza religiosa islámica.

**Séptimo.**

Dado que, en alguna ocasión, el alumnado ha solicitado la enseñanza religiosa islámica y se ha constatado que, como consecuencia de incumplimiento por parte de alguno de los firmantes de los acuerdos, el referido alumnado ha realizado actividades alternativas a la enseñanza de la religión, que cada uno de los centros educativos tiene incluidas en su Programación General Anual.

Logroño, 8 de noviembre de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada

el día 10 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1999L40113, 5 de octubre de 1999, 1.428.

**Autor:** FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ, ÁNGEL ANTONIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE PUENTES DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS CON LIMITACIÓN DE TRÁNSITO Y PREVISIONES DE ACTUACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.  
Logroño, 11 de noviembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1999L40114, 5 de octubre de 1999, 1.432.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, MARÍA ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS ANTE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, PARA AMPLIAR LA CONCESIÓN DE AGUA DE BOCA PARA LOS MUNICIPIOS DE CAÑAS Y CANILLAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 11 de noviembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1999L40115, 5 de octubre de 1999, 1.433.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, MARÍA ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS ANTE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL CAUCE DEL RÍO CIDACOS EN LA LR-581 EN CALAHORRA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 11 de noviembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1999L40116, 5 de octubre de 1999, 1.434.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, MARÍA ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN QUE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA TIENE PREVISTO REALIZAR EN LA LR-581 JUNTO A LA CATEDRAL DE CALAHORRA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la

Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.  
Logroño, 11 de noviembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1999L40117, 5 de octubre de 1999, 1.435.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, MARÍA ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL CONTRATO QUE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS HA FIRMADO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS QUE DICHO DEPARTAMENTO TIENE PREVISTO REALIZAR EN LA LR-581 JUNTO A LA CATEDRAL DE CALAHORRA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.  
Logroño, 11 de noviembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el

asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1999L40118, 7 de octubre de 1999, 1.475.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, MARÍA ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO DE LA RIOJA DESDE SEPTIEMBRE DE 1997 HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.  
Logroño, 11 de noviembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1999L40120, 7 de octubre de 1999, 1.477.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, MARÍA ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL

EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS NECESARIOS PARA UN PASO ALTERNATIVO MIENTRAS DURAN LAS OBRAS QUE DICHO DEPARTAMENTO ESTÁ LLEVANDO A CABO EN LA LR-581 JUNTO A LA CATEDRAL DE CALAHORRA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.  
Logroño, 11 de noviembre de 1999.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**